



## **BASES DEL SEGUNDO PREMIO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE LA UINL SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, INMIGRANTES, INFANCIA, REFUGIADOS U OTROS GRUPOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**Primera:** Podrán optar al Premio y al Accésit todos los trabajos originales e inéditos (entendiendo por tales los no publicados en cualquier forma incluida la publicación en Internet), cuyo tema encaje con el enunciado del mismo. Es decir, que tengan por objeto la investigación jurídica sobre personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros colectivos vulnerables en relación con los temas siguientes:

- A) VIVIENDA Y COLECTIVOS VULNERABLES. Nuevas formas de acceso a la Vivienda. Cohousing o coliving. Viviendas sociales.**
- B) LA CONSTRUCCIÓN DE LOS APOYOS POR VÍA NOTARIAL PARA QUE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PRESTE CONSENTIMIENTO VALIDO EN DERECHO: el juicio de discernimiento notarial y los apoyos.**
- C) MENORES: EL AUXILIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GUARDA POR LOS TITULARES DE LA PATRIA POTESTAD. El auxilio parental transfronterizo. Menores indocumentados. Crisis familiares y menores. Pactos y convenios prenupciales o en situación de crisis. Actuaciones notariales en situaciones de crisis de los progenitores.**

En vía de clarificación de conceptos se añade lo siguiente:

- 1.-** Al hablar de “*investigación*” se hace referencia al objeto último del trabajo presentado, que no podrá ser, por tanto, de mera recopilación o exposición estructurada de textos legales con más o menos comentarios.
- 2.-** Al hablar de “*jurídica*”, se hace referencia a que la investigación de que se trata ha de realizarse desde un punto de vista jurídico de la problemática que afecta a esas personas vulnerables y no desde cualquier otra perspectiva, siendo especialmente valorado el aspecto eminentemente práctico de la investigación jurídica, así como la aportación de soluciones novedosas para la solución de la problemática social y jurídica que afecta a estos colectivos.

**Segunda:** Los trabajos tendrán una extensión mínima de 120 folios y máxima de 150, mecanografiados por una cara a doble espacio. No serán computados, a estos efectos, las notas bibliográficas y los anexos, que deberán figurar a continuación del texto principal. Se utilizará preferentemente un único tipo de letra (times new roman, arial, calibri o garamond) en tamaño 12 para el texto y 14 negrita para el título.

Los trabajos podrán presentarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés y francés.

**Tercera:** Los trabajos se presentarán por correo electrónico antes de las quince (15) horas (horario de Roma) del día 31 de marzo de 2022 en la dirección de correo de la UINL : [uinl@uinl.org](mailto:uinl@uinl.org) con indicación en el cuerpo del correo del seudónimo bajo el cual se presenta el trabajo.

La identificación del Seudónimo con el autor/es se hará mediante él envío en sobre cerrado por correo ordinario los datos de identificación del seudónimo que se hará en plica cerrada, en el exterior se indicará el seudónimo elegido y en el interior de la plica se indicará el nombre, apellidos, nacionalidad, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico del autor/es. El envío se realizará a la Secretaría Administrativa de la UINL, Via Flaminia 160, 00196 Roma, Italia.

Dicho formato electrónico habrá de revestir la forma de PDF, letra "times new roman" tamaño 12. En la plica deberá incluirse una declaración jurada del autor indicativa de que el trabajo es inédito, que no se ha presentado simultáneamente a otra convocatoria de premio y asumiendo la responsabilidad el presentante de no ser así.

Los trabajos presentados no serán devueltos, en ningún caso.

**Cuarta:** El premio estará dotado con nueve mil (9.000) euros. El Premio podrá ser declarado desierto o compartido entre varios trabajos, en cuyo último caso la dotación se repartirá entre ellos.

**Quinta:** El Jurado, que discernirá los premios, estará integrado por un mínimo de siete miembros y un máximo de diez. Lo presidirá el Presidente del UINL, o la persona en quien éste delegue, actuando como Secretario del Jurado el Secretario de la UINL. Los otros vocales designados por el Consejo de Dirección de la UINL que habrán de ser especialistas en el estudio del tema del Premio.

**Sexta:** Los Premios se concederán a los trabajos más meritorios a juicio del Jurado, que tomará su acuerdo por mayoría de votos, valorándose especialmente la originalidad y la aplicación práctica siendo especialmente valorado el aspecto eminentemente práctico de la investigación jurídica, así como la aportación de soluciones novedosas para la solución de la problemática social y jurídica que afecta a estos colectivos. El Jurado podrá designar finalistas a los trabajos que considere de interés.

**Séptima:** El acuerdo del Jurado se hará público, como tarde, 30 días antes de la celebración del Congreso Mundial de la legislatura en cuestión, comunicándose por carta y/o teléfono a quienes hubieran concursado y dándosele la publicidad que se estime conveniente.

**Octava:** El hecho de participar en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes Bases. La decisión del Jurado será inapelable.

**Novena:** La entrega del premio se realizará coincidiendo con el Congreso internacional de la UINL que se celebra cada tres años.

Las obras premiadas, así como las finalistas, serán propiedad de sus autores, pero la UINL se reserva el derecho a incluir, a su costa, los trabajos premiados en las publicaciones periódicas que edite en su página web, así como, por una sola vez, hacer una publicación separada del mismo, sin derecho a compensación económica alguna por parte del autor quien, por el hecho de participar en el concurso, renuncia a todo derecho por razón de tales ediciones.